



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 17-2024-222-24 Administrativo - Dirección Cárcel Distrital	<input type="checkbox"/> "Abierto – Inicial" <input type="checkbox"/> "Abierto – Pruebas" <input checked="" type="checkbox"/> "Abierto – Finalizado"
16	04	2024		

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo		
Descripción empleo a proveer mediante encargo		
Denominación	Profesional Especializado	
Código	222	
Grado	24	
Asignación básica vigente	\$ 5.948.029	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo	Dirección Cárcel Distrital	
Tipo de vacante	Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
Temporal	1	Dos días

Propósito del empleo a encargar

Gestionar e implementar las actividades administrativas necesarias para el óptimo funcionamiento de la Cárcel Distrital.

Funciones del empleo a encargar

1. Participar en la formulación de los planes anuales operativos de la Cárcel Distrital acorde con las necesidades identificadas y las instrucciones del Director de manera eficiente y oportuna.
2. Gestionar y realizar seguimiento a las necesidades y solicitudes de servicios generales en la Cárcel Distrital, en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicio de



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

- aseo, cafetería, vigilancia, bienes y elementos de consumo, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y sistemas de información y telecomunicaciones, acorde los procedimientos Institucionales.
3. Tramitar las solicitudes de seguros y las fichas técnicas de todos los bienes que se encuentran asignados a la Cárcel Distrital, acorde a los procedimientos Institucionales.
 4. Adelantar las gestiones correspondientes que garanticen el normal funcionamiento de los procesos de archivo y correspondencia de acuerdo con los lineamientos establecidos.
 5. Gestionar y verificar el ingreso y salida de los bienes muebles e inmueble y elementos de consumo, manteniendo actualizado sus inventarios y el adecuado aprovisionamiento en la bodega, acorde a los procedimientos institucionales.
 6. Participar en el desarrollo de las etapas precontractuales a cargo de la Dirección Cárcel Distrital, acorde a los procedimientos establecidos.
 7. Estimar los costos involucrados en el desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean responsabilidad de la Cárcel Distrital, siguiendo lineamientos institucionales.
 8. Gestionar los recursos para las necesidades de contratación de la Cárcel Distrital teniendo en cuenta las fuentes internas y externas disponibles y las prioridades institucionales.
 9. Hacer el seguimiento a la contratación celebrada por parte de la Cárcel Distrital con el fin de verificar que se efectúe la correcta ejecución presupuestal de acuerdo con los lineamientos establecidos.
 10. Adelantar gestiones tendientes al cumplimiento de las normas ambientales aplicables a la Cárcel Distrital de manera oportuna.
 11. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Financiera, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Administración de Negocios, Administración y Negocios Internacionales, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración y Finanzas, Administración Policial, Finanzas y Relaciones Internacionales, del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN • Título profesional en las disciplinas académicas de Economía, Negocios Internacionales, Comercio 	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional.</p>



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

<p>Internacional, Comercio Exterior, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional y Finanzas, Comercio y Negocios Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Economía y Finanzas Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Desarrollo Territorial del Núcleo Básico de Conocimiento ECONOMÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento de CONTADURÍA PÚBLICA. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA INDUSTRIAL y AFINES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Comercial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ADMINISTRATIVA y AFINES. <p>Título de posgrado relacionado con el área de desempeño.</p> <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p>	
Competencias del empleo a encargar	
Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aprendizaje continuo <input type="checkbox"/> Orientación a resultados <input type="checkbox"/> Orientación al usuario y al ciudadano <input type="checkbox"/> Compromiso con la Organización <input type="checkbox"/> Trabajo en equipo <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aporte técnico-profesional <input type="checkbox"/> Comunicación efectiva <input type="checkbox"/> Gestión de procedimientos <input type="checkbox"/> Instrumentación de decisiones
<p>Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019) Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar</p>	



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

#	Apellidos y nombres	Denominación del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
									Prueba competencias comportamentales 100 %
1	Rodríguez Rodríguez Viviana Paola	Profesional Especializado	222	19	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100,00
2	Riaño Rodríguez Flower Adolfo	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100,00
3	Cifuentes Díaz Carolina	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	98,00
4	Camargo Pardo Alberto de Jesús	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	93,43
5	Gaona Barbosa Arnulfo	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100,00
6	Medina Sarmiento Lina Cristina	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	99,20
	Leal Baldión Yenny Paola	Profesional Especializado	222	19	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Ramírez Jiménez Claribel Adlai	Profesional Especializado	222	19	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Triviño Abril José Antonio	Profesional Universitario	219	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Chaparro Enciso Luz Dary	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	González Daza Lydia Eugenia	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Herrera Moncada Fraccidia	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Layton Coy Ariel Hernán	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Martínez Bonilla Mary Alexandra	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

	Martínez Salgado Diana Marcela	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Rojas Gutiérrez Alexander	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Sarmiento Rodríguez Luz Ángela	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Uribe Ortega Martha Yaneth	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Salamanca Burgos Andrés Steven	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Rojas Cruz Alison Andrea	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Quevedo Gutiérrez Leila Marcela	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	García Clavijo Martha Janet	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	León Pérez Jaime Augusto	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Pineda Mancera María Francly	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden descendente de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se ha compuesto en primer término de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, y de manera alfabética por apellido, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, incluyó a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique. Para este caso en particular se inicia con el empleo de profesional especializado código 222 grado 19 y se extiende hasta el empleo de profesional universitario código 219 grado 12.

A pesar de lo anterior, siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad y hasta agotarla.

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” ha tenido el propósito de que el servidor de carrera administrativa comunique, a través del formato F-GH-150, su manifestación de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considere su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial. La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

Igualmente, los servidores listados que no estuvieron interesados en el proceso de encargo pudieron expresarlo a través de los medios antes definidos dentro del término otorgado (dos días). La ausencia de manifestación de interés es entendida como desistimiento tácito para continuar como candidato al encargo publicado.

De los servidores listados en el estudio, seis (6) manifestaron su decisión de continuar en el proceso de provisión transitoria a través de encargo del empleo referido, razón por la cual, de acuerdo con la Guía de PROVISIÓN DE VACANTES EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE ENCARGO - G-GH-04 V.5 Así se procedió a publicar el estudio con connotación pruebas para dar curso al proceso y determinar durante el tiempo de publicación si se presenta alguna observación frente a lo expuesto. De no existir, se dará continuidad aplicando las políticas de operación y particularidades del proceso. El listado continúa con su orden inicial alfabético y de mayor a menos grado por no haber aún determinado orden preferente al encargo.

Superado el tiempo de publicación y sin anotaciones allegadas al proceso, se procedió a revisar lo relacionado con la evaluación EDL de la vigencia inmediatamente anterior para determinar el resultado correspondiente a poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer, en particular lo concerniente a la prueba de competencias comportamentales. Al respecto, y teniendo en consideración que al corte de la publicación entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD no se ha formalizado el Acuerdo de Entendimiento para la realización de las pruebas comportamentales comunes y por nivel jerárquico para proveer empleos por medio de encargo, en concordancia con la Circular Externa 02 de 12 de enero de 2024, la evaluación del componente se toma del consolidado de la última evaluación del desempeño laboral, tal como está establecido en la Guía de provisión de encargos G-GH-04 V.5 que establece: “(...) las aptitudes y habilidades se entenderán verificadas con base en el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la última Evaluación de Desempeño Laboral definitiva vigente, estableciendo con ello la ordenación de los servidores si se cumplen todos los demás requisitos.”

Así visto, se registra el resultado de la evaluación para cada servidor que manifestó su voluntad de continuar en el proceso de encargo del empleo de la referencia y teniendo en cuenta que para los empleos cuya denominación del empleo, código y grado son iguales si existe diferencia en la evaluación definitiva, la misma se consigna dando la ordenación que se presenta del número uno al número seis, sin necesidad de acudir a criterios de desempate y determinando, según el contenido del estudio, el orden preferente para este proceso con una (1) vacante temporal.



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO


Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario								
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 17-2024-222-24 Dirección Cárcel Distrital, se suscribe el 16 de abril de 2024 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.


Sandra Patricia Pinilla Martínez
Directora Gestión Humana


Germán Quiñonez Gómez
Profesional especializado DGH